



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO A DOÑA MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL, C.I. N° 15.492.743-3, ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 2733.-

CHILLÁN VIEJO, 16 de diciembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- Lo Señalado en Circular 4B1 S/N° y sin fecha DPP, Mail de fecha 07/12/2011 DPP, Servicio de Salud Ñuble y la necesidad de asistir a Curso de Capacitación "Planificación y Atención con Enfoque de Genero", que se realizará en el Centro de Capacitación Hospital San Juan de Dios - Chillán.
- Autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Marina Balbontín Rifo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido Funcional a Doña **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, Asistente Social del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que asista al Curso de Capacitación "Planificación y Atención con Enfoque de Genero", que se realizará los días 19 y 21 de diciembre de 2011, en el Centro de Capacitación Hospital San Juan De Dios de Chillán.

2.- PÁGUESE la suma de \$ 8000.- (Cuatro mil pesos) por concepto de inscripción, previa presentación de Comprobante de Ingreso emitido por el Servicio de Salud Ñuble, de acuerdo a lo señalado en Circular 4B1 sN° y fecha DPP, Servicio de Salud Ñuble, conforme a las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la inscripción del curso a la cuenta **215.22.11.002** denominada "**CURSO DE CAPACITACIÓN**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lcc.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.